



LUNES 20 DE MARZO DE 2023
AÑO CX - TOMO DCXCIX - N° 54
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5ª SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD MORRISON

DECRETO 07/2023

Visto: Que las actuales autoridades municipales terminan su mandato el día diez del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.-

Y Considerando:

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 inc. 4) de la Ley 8102, es facultad privativa del Departamento Ejecutivo Municipal la convocatoria a elecciones generales para la renovación de autoridades que conforman el Gobierno Municipal y sus organismos de control, es decir, Intendente, miembros del Concejo Deliberante y del Tribunal de Cuentas.

Que, por lo expresado precedentemente, se hace necesario definir la fecha de las elecciones municipales de nuestra localidad.

Que, conforme a ello, corresponde establecer que, a los fines de la composición del Concejo Deliberante, y de acuerdo al número de habitantes y lo establecido por el Art. 12 de la Ley 8102 corresponde a esta localidad de Morrison la convocatoria a la elección de siete miembros titulares y siete suplentes del Cuerpo Legislativo.

Que el presente Decreto deberá ser notificado al Juzgado Electoral Provincial, para que en ejercicio de sus legítimas facultades y deberes proceda a proveer todo lo concerniente al proceso electoral local, de acuerdo a lo previsto en la Ley Orgánica Municipal y leyes electorales aplicables al caso.

Por Ello, la intendente Municipal de Morrison

DECRETA

Artículo 1°: Convocase al electorado de la Municipalidad de Morrison para el día domingo 11 de junio de 2023 para elegir Intendente Municipal, siete (7) miembros titulares del Concejo Deliberante y siete (7) suplentes, así como tres (3) miembros titulares del Tribunal de Cuentas y tres (3) suplentes. Los electos asumirán sus funciones el día 10 de diciembre de 2023, feneciendo sus mandatos el día 10 de diciembre del año 2027. Deberán los candidatos reunir los requisitos exigidos por la Ley N° 8.102 para cada categoría de cargos a cubrirse.

Artículo 2°: La distribución de las bancas en el Concejo Deliberante se hará de conformidad a lo prescripto en el art. 137 de la Ley 8.102.

Artículo 3°: La representación en el Tribunal de Cuentas será de dos (2) miembros por el partido que obtenga mayor cantidad de votos y uno (1) por el que le siga en el resultado de las elecciones (Art. 78).

SUMARIO

MUNICIPALIDAD MORRISON Decreto N° 07/2023.....	Pag. 1
MUNICIPALIDAD LAS PERDICES Notificación.....	Pag. 2
MUNICIPALIDAD EMBALSE Notificación.....	Pag. 2

Artículo 4°: Votarán en las elecciones de autoridades municipales los electores que correspondan al Circuito Número 392 denominado Morrison. La Junta Electoral municipal procederá a confeccionar el padrón cívico municipal según lo establecen los artículos 129 "integración del Cuerpo Electoral y 130 "padrones" de la Ley 8102.

Artículo 5°: Corresponderá a la Junta Electoral Municipal entender en la oficialización de listas de candidatos, asignación de cargos, proclamación de electos y toda otra cuestión que se suscite con relación a estos aspectos, en lo concerniente a elección de autoridades municipales.

La Junta Electoral Municipal actuará como única autoridad del comicio y escrutinio de las elecciones convocadas por el presente y ejercerá las atribuciones de la Ley Orgánica Municipal N° 8.102, Ley N° 9.571 y sus modificatorias (Código Electoral Provincial) y el Código Electoral Nacional Ley 19.954 y sus modificatorias.

Artículo 6°: Notifíquese a la Junta Electoral Municipal, con copia del presente Decreto.

Artículo 7°: Impútese los gastos que demande la implementación de la elección al Presupuesto General del año 2023 a los efectos previstos en este Decreto y conforme lo solicite la Junta Electoral Municipal.

Artículo 8°: el presente Decreto será refrendado por el Secretaria de Gobierno, Srta Carla Bonavía

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Morrison, 13 de marzo de 2023

Fdo: Gustavo Antonio Reitano Intendente – Carla Bonavía Secretaria de Gobierno y Hacienda

3 días - N° 442052 - s/c - 22/03/2023 - BOE

MUNICIPALIDAD **LAS PERDICES**

Notificación

En cumplimiento de la Ord. N°1553/2022 sancionada por el HCD de Las Perdices, aprobada por decreto N°286/22, y en especial cumplimiento al "Anexo I" de la citada ord., la Municipalidad de Las Perdices informa, hace saber y notifica por medio de la presente y por el plazo de 15 días, que una vez vencido dicho término, se procederá a la apertura, confección de acta de inventario y demolición de los nichos N°:173; 169; 161; 157; 153; 149; 145; 141; 137; 133; 174; 170; 166; 162; 158; 154; 150; 146; 142; 138; 134; 175; 159; 155; 151; 147; 143; 139; 176; 172; 168; 164; 160; 156; 152; 148; 144; 140, ubicados todos ellos sobre el muro perimetral con orientación al Noroeste y colindante a la Ruta Nacional N°158, donde se encuentran los restos de los Sres. N.N Abreu, Lopez, Ramon Zenon, Lovera Batistina, Lovera Agustin, Lopez Sulberto N., Audritto

José, Martínez Cayetano A. Acevedo Zoila, Gonzalez Carmen G., N.N Lovera, Mojica Jesus, Ceballos Gabino, Acevedo Canuto O., Lovera M. Lucia, Martinez Fabian, Oviedo M. Agustin, Tobares Roberto, Rojas María, Oviedo Pedro, N.N Torres, Castros Teresita, Vieyra Pascuala, Arguindengui C. Domingo, Coman J. Luis, Mojica Saturnina, Oviedo Eleodoro, Mena C. Medardo, Castro Maria, Ceballos E. Ramon, N.N Estebez, N.N Moya, Mojica Roberto, Gonzalez Teofilo, Diaz Andres, Diaz Onorio, Brusaca Juan, Peralta Brigido, Romero H. Agapito, respectivamente. Así mismo, se deja constancia que el motivo de demolición responde a una recomendación técnica realizada por el Ingeniero Alejandro E. Franchi MP.N°5853-X, informe que se pone a disposición de toda persona con interés legítimo.

10 días - N° 440482 - \$ 27221 - 28/03/2023 - BOE

MUNICIPALIDAD **EMBALSE**

Notificación

Conforme a Ordenanza Nro. 1605/22 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 20/04/2022, se notifica a la Sra Graciela Pistone con domicilio fiscal en San Luis S/N, San Luis 5856 que en el expediente con Nomenclatura Catastral: 1205120102170012 se ha solicitado autorización para construir por parte de la poseedor Sr. Ariel Nestor Cecchetti, DNI 24.944.144 con domicilio en Corrientes n°634- Centro Este -Alejo

Ledesma- Marcos Juarez- Cordoba - CP 2662, la que podrá recibir oposición de su parte en la Dirección de Catastro y Obras Privadas sita en calle H. Yrigoyen 422 de la localidad de Embalse de Calamuchita por el término de cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la presente publicación, vencidos los cuales, si no mediare oposición continuará el trámite de autorización.

3 días - N° 440357 - \$ 1872,75 - 21/03/2023 - BOE